



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ¹³ de abril de 2013.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 40 /2013

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4471 de la Ciudad, las Resoluciones CCAMP N° 11/10, N° 28/11, N° 19/12, N° 41/12, N° 26/12 y N° 4/13 y el expediente CCAMP N° 30/11 de Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la adquisición de mobiliario *-puestos de trabajo, mesas, sillas, sillones, panelería y mobiliario a medida-* destinado al inmueble sito en la avenida Paseo Colón 1333 de esta Ciudad Autónoma.

Que mediante la Resolución CCAMP N° 28/11, esta Comisión Conjunta de Administración aprobó el procedimiento efectuado en la Contratación Directa CCAMP N° 2/11 y el gasto correspondiente a dicho trámite.

Que a través de la referida resolución, entre otras cuestiones, se adjudicó al oferente EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A. (C.U.I.T. N° 30-50294420-3) el Renglón N° 1 "*Puestos de Trabajo y Mesas*", el Subrenglón N° 2.3 "*Sillas conforme PET (Anexo II – punto 2.3)*", el Subrenglón N° 2.7 "*Sillones conforme PET (Anexo II – punto 2.7)*" y el Subrenglón N° 2.8 "*Sillones conforme PET (Anexo II – punto 2.8)*" y al oferente ROLIC S.A. (C.U.I.T. N° 30-50553837-0) el Subrenglón N° 2.1 "*Sillones conforme PET (Anexo II – punto 2.1)*", el Subrenglón 2.2 "*Sillas conforme PET (Anexo II – punto 2.2)*", el Subrenglón N° 2.4 "*Sillones conforme PET (Anexo II – punto 2.4)*" y el Subrenglón 2.5 "*Sillones conforme PET (Anexo II – punto 2.5)*"; por las sumas totales de pesos cuatro millones setenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos con veinticinco centavos (\$4.072.642,25) IVA incluido y pesos un millón doscientos diecinueve mil ciento doce (\$1.219.112) IVA incluido, respectivamente, de conformidad con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para el citado procedimiento.

Que a fojas 2631/2632 y 2663/2664 lucen agregadas las órdenes de compra N° 41/11 y 44/11 por las cuales se perfeccionaron las correspondientes contrataciones respecto de las firmas EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A. y ROLIC S.A., respectivamente.



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

Que mediante la Resolución CCAMP N° 19/12 se autorizó la ampliación del total adjudicado a la firma EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A., por la suma de pesos trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con veinte centavos (\$354.493,20) IVA incluido.

Que, luego, por Resolución CCAMP N° 41/12 se autorizó la ampliación del totales adjudicados a las firmas EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A. y ROLIC S.A. por las sumas de pesos doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro con treinta y seis centavos (\$255.434,36) IVA incluido y pesos ochenta y nueve mil novecientos doce (\$89.912) IVA incluido, respectivamente.

Que, posteriormente, por Resolución CCAMP N° 4/13 se autorizó una nueva ampliación del total adjudicado a ROLIC S.A. por el monto total de pesos treinta y cuatro mil quinientos sesenta (\$34.560) IVA incluido.

Que a fojas 3288 mediante nota de fecha 19 de marzo de 2013, la Secretaría General de Coordinación del Ministerio Público de la Defensa solicitó a la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP que se sirviera gestionar una ampliación del total adjudicado en la Contratación Directa N° 2/11, aprobada por Resolución CCAMP N° 28/11, respecto del Renglón N° 2, Subrenglón N° 1.1 ("Sillon Gerencial H1") de la Orden de Compra N° 44/11, por la cantidad de veinte (20) unidades; manifestando -asimismo- que dichos bienes serán destinados a

distintas áreas que dicha ámbito del Ministerio Público tiene operativas en el edificio de Paseo Colón 1333.

Que, a su vez, por medio de la Nota 24/DGAIMP/2013 -glosada a fojas 3290- la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público solicitó a la CCAMP la sustitución del mobiliario de sus oficinas.

Que vistas las necesidades del Ministerio Público de la Defensa y de la Dirección General de Auditoría Interna, identificadas con posterioridad a la suscripción de las órdenes de compra N° 41/11 y N° 44/11, resulta imprescindible disponer la ampliación de las mismas a fin de adquirir veintidós (22) sillones H1 (Renglón N° 2, Subrenglón N° 2.1.1); cuatro (4) sillones gerenciales H2 (Renglón N° 2, Subrenglón N° 2.1.2); dos (2) sillones individuales H6 (Renglón N° 2, Subrenglón N° 2.4); un (1) sillón tipo puff H10 (Renglón N° 2, Subrenglón N° 2.7).

Que el artículo 117 de la Ley N° 2095, en su primer inciso, establece como facultad del organismo contratante la posibilidad de *“aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un quince por ciento (15%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda los porcentajes previstos, según corresponda”*;

Que, en ese orden de ideas, es dable destacar que el monto para la ampliación propiciada respecto de la firma ROLIC S.A. es de pesos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho (\$34.848) IVA incluido, y el correspondiente a la



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

empresa EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A. es de pesos novecientos setenta y ocho con un centavo (\$978,01) IVA incluido, por lo que en ninguno de los casos se supera el límite dispuesto por la citada normativa.

Que a fojas 3291 tomó intervención la Oficina Técnico Administrativa de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP informando que existe disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio para la imputación del gasto.

Que en tal inteligencia, corresponde autorizar la ampliación propuesta y aprobar el gasto correspondiente, debiendo requerirse a las firmas EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A. y ROLIC S.A. que integren la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

Que la Oficina de Legales de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. tomó la intervención de su competencia sin oponer reparos al progreso de la medida propuesta en la presente.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las leyes N° 1903, N° 2095 y N° 3318 y las Resoluciones CCAMP N° 11/10 y 26/12.

LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del total adjudicado en la Contratación Directa N° 2/11, respecto de la orden de compra N° 44/11, según el siguiente detalle: Renglón N° 2, Subrenglón N° 2.1.1 "*Sillón Gerencial H1*", por la cantidad de veintidós (22) unidades; Subrenglón N° 2.1.2 "*Sillón Gerencial H2*", por la cantidad de cuatro (4) unidades; Subrenglón N° 2.4 "*Sillón Individual para Espera H6*", por la cantidad de dos (2) unidades; oportunamente adjudicados a la firma ROLIC S.A. (C.U.I.T. N° 30-50553837-0), por la suma total pesos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho (\$34.848) IVA incluido.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la ampliación del total adjudicado en la Contratación Directa N° 2/11, respecto de la orden de compra N° 41/11, según el siguiente detalle: Renglón N° 2, Subrenglón N° 2.7 "*Sillón Tipo Puff H10*" por la cantidad de una (1) unidad, oportunamente adjudicado a la firma EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A. (C.U.I.T. N° 30-50294420-3), por la suma de pesos novecientos setenta y ocho con un centavo (\$978,01) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos treinta y cinco mil ochocientos veintiséis con un centavo (\$35.826,01) IVA incluido, atendándose el



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida 4.3.7. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40-.


ARTÍCULO 4°.- Requerir a las firmas EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A. y ROLIC S.A. que integren las correspondientes garantías de cumplimiento de contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, respecto del monto adjudicado para cada una de ella por la presente resolución.

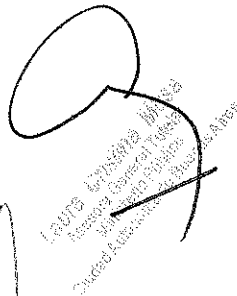
ARTÍCULO 5°.- Delegar en la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración la adopción de medidas conducentes para la ejecución de la presente resolución, pudiendo para ello requerir la asistencia técnica y/o administrativa de las áreas pertinentes de las distintas ramas que integran el Ministerio Público en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° de la Resolución CCAMP N° 26/12, delegándosele la facultad de autorizar la orden de compra pertinente, así como la de suscribir toda la documentación necesaria a efectos de dar cumplimiento con lo resuelto en la presente.

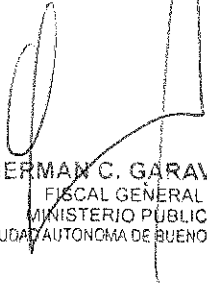
ARTÍCULO 6°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal y en la Página del Ministerio Público; notifíquese a las firmas EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A. y ROLIC S.A., comuníquese a la Secretaría

General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP, a la Unidad Operativa de Adquisiciones y al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo, ambos del Ministerio Público Fiscal y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 10 /2013


MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES


GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES


GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES